



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 729 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 SEP 2026

VISTO: El Informe N° 1561-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyE con Reg. de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 4486472 y Reg. Exp. N° 3162663; y demás documentación adjunta en un total de once (11) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; del Capítulo XIV, del Título IV, sobre la Descentralización, concordantes con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 130-2025/GOB.REG.HVCA de fecha 07 de marzo 2025, se aprueba la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", cuyo objetivo es disponer de un instrumento técnico normativo, que permita establecer el saneamiento físico - legal y contable de los proyectos de inversión pública, financiados y ejecutados a través de las diferentes modalidades por el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, de conformidad a la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD, establece en el numeral 5.6.11 Comisión de Recepción y Liquidación y Comisión de Transferencia por la Modalidad de Oficio del Proyecto de Inversión: Es la comisión designada mediante acto resolutivo, para fines de recepción y liquidación y transferencia por la modalidad de oficio. a) Comisión de Recepción y Liquidación por oficio. Es la comisión designada mediante acto resolutivo, integrada como mínimo por (03) miembros. b) Comisión de Transferencia Física - Contable. Es la comisión designada mediante acto resolutivo, integrada por los miembros de la UEI que entrega y la UEI beneficiaria que recepción.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 799-2025/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 23 de octubre del 2025, autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: "RECONSTRUCCION PUENTE COLONIAL SEÑOR DE ACORIA, DISTRITO DE ACORIA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones N° 2143201, ejecutada por el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 704-2026/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO, de fecha 08 de setiembre del 2026, el Ing. Grover Pirca Macetas - Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, designa al Ing. Godofredo Castro Ampa como miembro integrante para la Conformación de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia del Proyecto con CUI N° 2143201, asimismo, con Informe N° 439-2026/GOB.REG-HVCA/ORA-OC, de fecha 08 de setiembre del 2026, el CPC. Paúl Mariño Rivera Bendezú - Director de la Oficina de Contabilidad, propone a la CPC. Marcela Mayhua Córdova como miembro integrante de la Comisión de Transferencia (entrega) del Proyecto en mención y con Informe N° 3089-2026/GOB.REG-HVCA/ORA-OA, de fecha 10 de setiembre del 2026, el Li. Adm. Hugo M. Taipe García - Director de la Oficina de Abastecimiento, propone al CPC. Florencio Victoria Zúñiga como miembro integrante de la Comisión de Transferencia (entrega) del Proyecto: "RECONSTRUCCION PUENTE COLONIAL SEÑOR DE ACORIA, DISTRITO DE ACORIA - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones N° 2143201, quienes actuaran en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Oficina de Contabilidad y de la Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 729 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 28 SEP 2026

Que, mediante Oficio N° 485-2026-ALC/MDA/HVCA, de fecha 10 de setiembre del 2026, el Señor Edgar Cortez Castillo – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Acoria, remite a la Comisión propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto con CUI N° 2143201, quienes actuarán en representación de la Municipalidad Distrital de Acoria;

Nº 1561-2026/GOB.REG-HVCA, Que, mediante Informe N° 1561-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 15 de setiembre del 2026, el Ing. Adolfo Enrique Almonacid Ordoñez – Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, remite la propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “RECONSTRUCCION PUENTE COLONIAL SEÑOR DE ACORIA, DISTRITO DE ACORIA - HUANCAMELICA - HUANCAMELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2143201, por lo que concierne la conformación de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde conformar la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “RECONSTRUCCION PUENTE COLONIAL SEÑOR DE ACORIA, DISTRITO DE ACORIA - HUANCAMELICA - HUANCAMELICA”, conforme a la propuesta de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto: “RECONSTRUCCION PUENTE COLONIAL SEÑOR DE ACORIA, DISTRITO DE ACORIA - HUANCAMELICA - HUANCAMELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2143201, ejecutada por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

a) COMISION DE LIQUIDACION

Presidente	Ing. NIELS STEVEN CHAVEZ ARANCIBIA
Primer Miembro	CPC. FELI CAPITALINA CRISPIN ESPLANA
Segundo Miembro	Ing. GODOFREDO CASTRO AMPA

b) UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAMELICA – SEDE CENTRAL.

Presidente	Ing. GODOFREDO CASTRO AMPA - en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
Primer Miembro	Ing. EDILBERTO MISAICO VILCHEZ - en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
Segundo Miembro	CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA - en representación de la Oficina de Contabilidad
Tercer Miembro	CPC. FLORENCIO VICTORIA ZUÑIGA - en representación del Área de



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 729 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

28 SEP 2026

Gestión Patrimonial

UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: 300794 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORIA.

MATAMOROS	Presidente	Ing. NOLASCO NÚÑEZ MATAMOROS – Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Acoria
HUAMAN	Primer Miembro	Ing. LUIS ANGEL AMES HUAMAN – Responsable de Infraestructura
ASTO AYALA	Segundo Miembro	CPC. CARMEN LUISA ASTO AYALA – Responsable de Contabilidad
ÑAHUI	Tercer Miembro	Econ. DENIS MAX DIAZ ÑAHUI – Responsable de Patrimonio

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR facultades a la Comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto; para que proceda a efectuar la entrega del Proyecto ejecutado por la Sede Central, el cual será recepcionado por la Municipalidad Distrital de Acoria de acuerdo a la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGM y TD “Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica”, y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 006-2021-EF.54.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF-54.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 006-2021-EF.54.01., **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Municipalidad Distrital de Acoria, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 006-2021-EF.54.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos”, aprobado por Resolución Directoral N° 015-2021-EF-54.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 006-2021-EF.51.01.

ARTÍCULO 5º.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Municipalidad Distrital de Acoria, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión del Proyecto, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL